



UNIDAD INICIAL

Comprobante de Egreso No. 648

C.C./NIT. : 7167159 Beneficiario : LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 83.CRP : 115, OP : 691
: PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-035-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN,
DIVULGACIÓN, COGRDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y
TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA
Concepto

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	3.069.177.00	
111006	Cuenta de ahorro		3.069.177.00
Total Documento:		3.069.177.00	3.069.177.00

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-1C730	B Agrario SGP Prop gral 488-1 -	LUCINIO FIGUEROA AMEZQUITA	3.069.177,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	3.258.150,00	130.326,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	3.258.150,00	32.582,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	3.258.150,00	26.065,00
Total Descuentos		188.973,00

* Nota: Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-20260000000151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-	3.258.150,00
Total Rubros			3.258.150,00

Total Sales 1000

Tesoreria

Order number

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709



MUNICIPIO DE TUTA – BOYACÁ
NIT: 800027292-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y DE
CONTRATACIÓN

FECHA: 8-4-2026

**MUNICIPIO DE TUTA**

NIT 800027292-3

CR 7 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

11/03/2026

Fecha : 11/03/2026

Orden de Pago No. 691

C.C/NIT. : 7167159
 Beneficiario : LUCINIO FIGUEROA AMEZQUITA
 Referencias : CDP : 83, CRP : 115
 Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-035-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	3.258.150,00
Valor IVA	0,00
SubTotal	3.258.150,00
Descuentos	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	130.326,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	32.582,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	26.065,00
Total Descuentos	188.973,00
Neto a Pagar	3.069.177,00

TOTAL : TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (3.069.177,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 115 Fecha : 22/01/2026

ID	Código	Descripción	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-2026000000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	3.258.150,00

TESORERÍA

Cheque No. : Fecha :

Banco : 415903004881 - B Agrario SGP Prop gral 488-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesorera

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-G85-F-65- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
	Administración 2024-2028	(Ed)

Formato: Acta de Pago Parcial

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1

FECHA PRESENTE ACTA	06/03/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-035-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-035-2026		
REGISTRO BPP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	Lucinio Figueredo Amézquita	C.C	7167159 de Tuta
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA		
VALOR	\$ 19.548.900,00		
ADICIONAL N°.	\$ 0,00	DE FECHA	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 19.548.900,00		
PLAZO	SEIS (6) MESES		
PRORROGA N°	0	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	27/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	27/07/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	27/07/2026		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	(27/01/2026-26/02/2026)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	115		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor Lucinio Figueredo Amézquita con cedula de ciudadanía N° 7167159 expedida en Tuta representante legal de con NIT en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-CD-CPS-035-2026 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido (27/01/2026-26/02/2026) en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	
Sumatoria Amortización Paga	
Saldo por Amortizar	

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado		\$ 19.548.900,00
Anticipo	\$ 0,00	-
Amortización del anticipo	\$ 0,00	-
Valor para pagar presente acta parcial No. 1	\$ 3.258.150,00	-
Valor acumulado actas parciales	\$ 0,00	-
Saldo para ejecutar	\$ 16.290.750,00	-
SUMAS IGUALES	\$ 19.548.900,00	\$ 19.548.900,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (actuar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No Cuenta:	4-159-02-00568-1	BANCO:	Agrario	AHORROS:	X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor						
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:						

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MT-CD-CPS-035-2026 de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de Tres millones doscientos cincuenta y ocho mil cinco pesos (\$3.258.150) MTCE

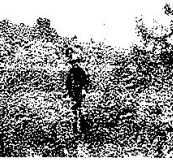
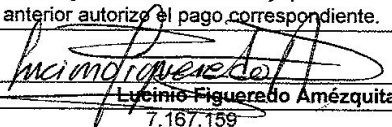
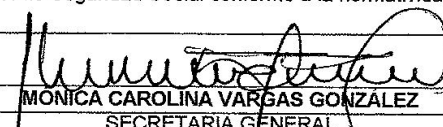
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 6 días del mes de Marzo de dos mil veintiséis (2026)

 MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Supervisor Secretaria de Planeación y Desarrollo	 Lucinio Figueredo Amézquita Contratista 7167159 de Tuta
---	---

Nombre:	Proyecto	Revisó	Aprobó
Cargo:	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo

				ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA		
				Departamento de Boyacá		
				Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03	
Formato: Informe de Actividades				Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2	
				Administración 2024-2027	TRD:	
INFORME DE ACTIVIDADES						
1. DATOS DEL CONTRATO						
No. Contrato	MT-CD-CPS-035-2026		Fecha de firma	VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2026		
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA					
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales					
Modalidad Contractu	Contratación directa					
1.1 - Valor y Plazo del contrato						
PLAZO		EN DIAS	VALOR	Fechas		
Inicial	6 Meses	180	\$ 19.548.900,00	27 de enero de 2026		
Adicional 01	0	0	\$ -	NA		
Final	6 Meses	180	\$ 19.548.900,00	26 de julio de 2026		
1.2. DATOS DEL CONTRATISTA						
Nombre	Lucinio Figueredo Amézquita		Número de Cedula:	7.167.159		
E-mail:	lucfigam@gmail.com		Celular:	3115019026		
BANCO	Agrario		Tipo de Cuenta:	AHORRO		
Numero de Cuenta:	4-159-02-00568-1		Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA		
Fondo de pensiones	Porvenir		Administradora de salud	Nueva Eps		
ARL:	Positiva		Tipo de riesgo	Tipo I		
1.3 - Datos de supervisión						
Nombre del supervis	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ		Cargo	SECRETARIA GENERAL		
2. - DATOS FINANCIEROS						
Numero de acta	1		Fecha del informe	27 de febrero de 2026		
2.1- Programación de pagos						
Acta 01	\$ 3.258.150,00	Acta 05	-	Acta 09	\$ -	
Acta 02	-	Acta 06	\$ -	Acta 10	\$ -	
Acta 03	\$ -	Acta 07	\$ -	Acta 11	\$ -	
Acta 04	\$ -	Acta 08	\$ -	Acta 12	\$ -	
2.2- Balance general de la ejecución del contrato						
Pagos		DIAS	% Tiempo	% Fisico	Avance Tiempo	
Actual	3.258.150,00	31	17,2%	16,7%		
Acumulado	3.258.150,00	31	17,2%	16,7%		
Por ejecutar	16.290.750,00	149	82,8%	83,3%		
3. - INFORME DE ACTIVIDADES						
3.1 - Periodo de tiempo del informe						
Entre	27 de enero de 2026		y	26 de febrero de 2026		
3.2. Ejecución de actividades - Contrato						
Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz	% Ejecución	Descripción	Anexo de evidencia
a	Implementar los programas que promuevan la cultura y protejan las manifestaciones culturales	NA	NA	NA	1. Gestión y planificación: Organización propuesta de actividades y presupuesto para la celebración de la Semana Santa. 2. Organización de la programación de Semana Santa. 3. Apoyo institucional: Participación en sesión del concejo municipal sobre actividades de fiestas del municipio. 4. Organización del almacén de vestuario de Semana Santa	

					ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA	
					Departamento de Boyacá	
					Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03
Formato: Informe de Actividades					Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
INFORME DE ACTIVIDADES					Administración 2024-2027	TRD:
b	Ayudar en la formulación de planes y programas que promuevan la práctica de artes como Artes Plásticas, Música, canto, etc.	NA	NA	NA	1. Coordinación pedagógica: Reunión para la organización del plan de trabajo de escuelas de formación cultural municipal. 2. Apoyo en la gestión de insumos y material pedagógico para el desarrollo de las clases en diferentes disciplinas artísticas 3. Apoyo en la planificación del trabajo de las escuelas de formación cultural municipal	
c	Realizar proyectos pedagógicos y de promoción cultural en las diferentes líneas artísticas como la música, danza, artes plásticas, etc	NA	NA	NA	1. Apoyo en la planificación del trabajo de las escuelas de formación cultural municipal. 2. Apoyo con material fotográfico para corpoboyacá en el diagnóstico del municipio de Tuta. 3. Apoyo en la gestión de insumos y material pedagógico para el desarrollo de las clases por parte de dotación de escuelas de danza del departamento de boyacá.	
d	Ayudar en la elaboración de planes de promoción para el fomento de la cultura	NA	NA	NA	1. Se formularon estrategias de comunicación para promocionar inscripción en actividades culturales locales, aprovechando medios digitales, cartelera y redes sociales para aumentar la participación de la comunidad en eventos culturales en el marco de los mercados campesinos con visibilidad turística. 2. - Se diseñó una campaña de difusión enfocada en la importancia de la participación ciudadana en la preservación y promoción de la cultura, con énfasis en la visibilización de las tradiciones locales y las oportunidades de formación artística.	 
e	Coordinar con la administración y proponer el establecimiento de estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, apoyando bolsas de trabajo, becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a la actividad culturales. .	NA	NA	NA	1. Selección y organización de las convocatorias de MinCultura en el nuevo sistema SICON 2. Habilitación de espacios y muebles para el desarrollo de clases. 3. Reunión para la organización del plan de trabajo agenda cultural.	
f	Brindar y gestionar capacitación y formación artística en las diferentes áreas de la cultura (danza, música, artes plásticas, pintura, etc)	NA	NA	NA	1. Creación de la propuesta visual del municipio TUTA BELLA Y BENDITA 2. Apoyo en la elaboración de material promocional (fotografías, videos y reseñas) para difusión de sitios turísticos y culturales Corpoboyacá. Participación en reuniones de socialización de material gráfico actualización inventario turístico del municipio.	
g	Sugerir y coordinar el arreglo de senderos turísticos de acuerdo a las necesidades y tendencias.	NA	NA	NA	1. Solicitud de revisión por parte del ICANH de la Ficha Única para el Reporte de Hallazgos Fortuitos de Patrimonio Arqueológico. 2. Apoyo y participación en la descentralización administrativa en la vereda Leonera. 3. Apoyo en la supervisión del inicio de clases en diferentes espacios culturales del municipio.	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA					
		Departamento de Boyacá					
		Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-56- Versión: 03				
Formato: Informe de Actividades		Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2				
		Administración 2024-2027	TRD:				
INFORME DE ACTIVIDADES							
h	Apoyar y coordinar todo proyecto cultural y turístico que sea formulado o presentado por el Municipio en otras entidades oficiales o aquellos presentados por un privado ante el Municipio.	NA	NA	NA	1. Dignidad Mayor. Se brindó asesoría técnica y jurídica a iniciativas privadas y comunitarias que buscan apoyo de entidades oficiales para desarrollar proyectos culturales y turísticos en el municipio. 2. Se estableció un canal de comunicación con Secretaria de Cultura de Boyacá Doctor Jorge Alvarado.		
i	Dar a conocer y resaltar los sitios de interés cultural y turístico del Municipio de Tuta.	NA	NA	NA	1. Actualización del inventario de atractivos turísticos del municipio mediante visitas a sitios de interés y registro fotográfico. 2. Realización de visitas a prestadores de servicios turísticos del municipio con objetivo de realizar campañas de promoción turística. 3. Visitas a hospedajes rurales en vereda San Nicolás para toma de evidencias fotográficas, videos, encuestas y entrevistas.		
j	Fomentar y coordinar estrategias que permitan dar a conocer los sitios turísticos y culturales del Municipio.	NA	NA	NA	1. Apoyo en elaboración de convocatorias para cursos SENA. Apoyo en la ejecución de estrategias que permitan dar a conocer los sitios turísticos y culturales del municipio.		
3.2. Ejecución de actividades - Adición 01							
Cod. Act	Actividad	Cant. Realizada	Descripción				Anexo de evidencia
4. - APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL							
Item	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Salud	220.500,00	-	-	-	-	-	
Pensiones	282.200,00	-	-	-	-	-	
Riesgos	9.300,00	-	-	-	-	-	
Total	512.000,00	-	-	-	-	-	
No. Planilla(s)	4.637.055.271	-	-	-	-	-	
Item	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
Salud	-			-	-	-	
Pensiones	-			-	-	-	
Riesgos	-			-	-	-	
Total	-			-	-	-	
No. Planilla (s)	-			-	-	-	
4.1. Verificación de los aportes a la seguridad social							
Valor pagado del contrato	\$ 3.258.150,00	Valor presente informe	\$ 3.258.150,00	CUMPLE			
Valor total a aportar	\$ 512.000,00	Valor a aportar	\$ 512.000,00				
Valor total aportes del contrato	\$ 512.000,00	Valor aportado presente informe	\$ 512.000,00				
5. - FIRMAS							
Declaración de cesión: Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.							
En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.							
Firma:				Firma:			
Contratista	Lucinio Figueredo Amézquita 7.167.159			Supervisor	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ SECRETARIA GENERAL		

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
		Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
		Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión		Administración 2024-2027	TRD:

INFORME DE SUPERVISIÓN

1 INTRODUCCIÓN

Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestación de servicios profesionales No. MT-CD-CPS-035-2026 del 22 de enero de 2026, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Lucinio Figueredo Amézquita, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presento el correspondiente Informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo

2 PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el objetivo de cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestación de servicios profesionales, por la modalidad de Contratación directa, firmándose el mismo, según la propuesta presentada por Lucinio Figueredo Amézquita en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente proceso

3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. Contrato	b-CPS-03	Fecha de firma	22 de enero de 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA		
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales		
Modalidad Contractual	Contratación directa		

3.1 Valor y Plazo del contrato

PLAZO		EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	6 Meses	180	\$19.548.900,00	martes, 27 de enero de 2026
Adicional 01	0	0	\$ -	NA
Final	6 Meses	180	\$19.548.900,00	domingo, 26 de julio de 2026

3.2 Datos del contratista

Nombre	Lucinio Figueredo Amézquita	Número de Cedula:	7.167.159
E-mail:	lucfigam@gmail.com	Celular:	3115019026
BANCO	Agrario	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Numero de Cuenta:	4-159-02-00568-1	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	Porvenir	Administradora de salud	Nueva EPS
ARL:	Positiva	Tipo de riesgo	Tipo I

3.3 Datos de supervisión

Nombre del supervisor	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ	Cargo	SECRETARIA GENERAL
-----------------------	---------------------------------	-------	--------------------

4 DATOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el análisis y balance financiero del contrato de prestación de servicios profesionales MT-CD-CPS-035-2026 del 22 de enero de 2026 se estima su ejecución física en un 16,7% la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima se estima un avance de un 16% para el presente informe.

Numero de acta	1	Fecha del informe	24 de Febrero de 2026
----------------	---	-------------------	-----------------------

2.1 Programación de pagos

Acta	\$	Acta	\$	Acta	\$	Total avance	
Acta 01	3.258.150,00	Acta 05	-	Acta 09	-	3.258.150,00	
Acta 02	-	Acta 06	-	Acta 10	-		
Acta 03	-	Acta 07	-	Acta 11	-		
Acta 04	-	Acta 08	-	Acta 12	-	Por ejecutar	16.290.750,00

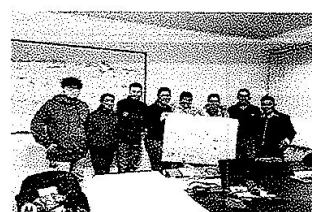
2.2 Balance general de la ejecución del contrato

Pagos		DÍAS	% Tiempo	% Físico	Avance Tiempo	Avance Financiero
Actual	\$ 3.258.150,00	31	25,6%	16,7%		
Acumulado	\$ 3.258.150,00	31	25,6%	16,7%		
Por ejecutar	-\$ 16.290.750,00	149	74,4%	83,3%		

5 INFORME DE ACTIVIDADES

Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de prestación de servicios profesionales MT-CD-CPS-035-2026 del 22 de enero de 2026 para el periodo comprendido entre 27 de enero y el 26 de febrero 2026 para lo cual se verifico el informe de servicios entregados por el el contratista con los respectivos anexos y evidencias de ejecución y para lo cual se presenta la siguiente relación.

					ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
					Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
					Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión					Administración 2024-2027	TRD:
5.1 Periodo de tiempo del informe						
Entre	martes, 27 de enero de 2026			y	26 de febrero de 2026	
5.2 Ejecución de actividades - Contrato						
Cod. Act	Actividad	Cant. Contrato	Cant. Realiz.	% Ejecuc.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Implementar los programas que promuevan la cultura y protejan las manifestaciones culturales	NA	NA	NA	1. Gestión y planificación: Organización propuesta de actividades y presupuesto para la celebración de la Semana Santa. 2. Organización de la programación de Semana Santa. 3. Apoyo institucional: Participación en sesión del concejo municipal sobre actividades de fiestas del municipio. 4. Organización del almacén de vestuario de Semana Santa	anexo 2 
2	Ayudar en la formulación de planes y programas que promuevan la práctica de artes como Artes Plásticas, Música, canto, etc.	NA	NA	NA	1. Coordinación pedagógica: Reunión para la organización del plan de trabajo de escuelas de formación cultural municipal. 2. Apoyo en la gestión de insumos y material pedagógico para el desarrollo de las clases en diferentes disciplinas artísticas 3. Apoyo en la planificación del trabajo de las escuelas de formación cultural municipal	 
3	Realizar proyectos pedagógicos y de promoción cultural en las diferentes líneas artísticas como la música, danza, artes plásticas, etc	NA	NA	NA	1. Apoyo en la planificación del trabajo de las escuelas de formación cultural municipal. 2. Apoyo con material fotográfico para corpoboyacá en el diagnóstico del municipio de Tuta. 3. Apoyo en la gestión de insumos y material pedagógico para el desarrollo de las clases por parte de dotación de escuelas de danza del departamento de boyacá.	

					ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
					Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
					Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión					Administración 2024-2027	TRD:
4	Ayudar en la elaboración de planes de promoción para el fomento de la cultura	NA	NA	NA	1. Se formularon estrategias de comunicación para promocionar inscripción en actividades culturales locales, aprovechando medios digitales, cartelería y redes sociales para aumentar la participación de la comunidad en eventos culturales. 2. - Se diseñó una campaña de difusión enfocada en la importancia de la participación ciudadana en la preservación y promoción de la cultura, con énfasis en la visibilización de las tradiciones locales y las oportunidades de formación artística.	
5	Coordinar con la administración y proponer el establecimiento de estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, apoyando bolsas de trabajo, becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a la actividad culturales. .	NA	NA	NA	1. Se formularon estrategias de comunicación para promocionar inscripción en actividades culturales locales, aprovechando medios digitales, cartelería y redes sociales para aumentar la participación de la comunidad en eventos culturales. 2. - Se diseñó una campaña de difusión enfocada en la importancia de la participación ciudadana en la preservación y promoción de la cultura, con énfasis en la visibilización de las tradiciones locales y las oportunidades de formación artística.	
6	Brindar y gestionar capacitación y formación artística en las diferentes áreas de la cultura (danza, música, artes plásticas, pintura, etc)	NA	NA	NA	1. Creación de la propuesta visual del municipio TUTA BELLA Y BENDITA 2. Apoyo en la elaboración de material promocional (fotografías, videos y reseñas) para difusión de sitios turísticos y culturales Corpoboyacá. Participación en reuniones de socialización de material gráfico actualización inventario turístico del municipio.	

					ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
					Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-57- Versión: 03
					Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Informe de Supervisión					Administración 2024-2027	TRD:
7	Sugerir y coordinar el arreglo de senderos turísticos de acuerdo a las necesidades y tendencias.	NA	NA	NA	1. Solicitud de revisión por parte del ICANH de la Ficha Única para el Reporte de Hallazgos Fortuitos de Patrimonio Arqueológico. 2. Apoyo y participación en la descentralización administrativa en la vereda Leonera. 3. Apoyo en la supervisión del inicio de clases en diferentes espacios culturales del municipio	
8	Apoyar y coordinar todo proyecto cultural y turístico que sea formulado o presentado por el Municipio en otras entidades oficiales o aquellos presentados por un privado ante el Municipio.	NA	NA	NA	1. Dignidad Mayor. Se brindó asesoría técnica y jurídica a iniciativas privadas y comunitarias que buscan apoyo de entidades oficiales para desarrollar proyectos culturales y turísticos en el municipio. 2. Se estableció un canal de comunicación con Secretaría de Cultura de Boyacá Doctor Jorge Alvarado.	
9	Dar a conocer y resaltar los sitios de interés cultural y turístico del Municipio de Tuta.	NA	NA	NA	1. Actualización del inventario de atractivos turísticos del municipio mediante visitas a sitios de interés y registro fotográfico. 2. Realización de visitas a prestadores de servicios turísticos del municipio con objetivo de realizar campañas de promoción turística. 3. Visitas a hospedajes rurales en vereda San Nicolás para toma de evidencias fotográficas, videos, encuestas y entrevistas.	

MARZO 02 2026 /

CUENTA DE COBRO 001 /

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ /

NIT: 800027292-3 /

DEBE A:

LUCINIO FIGEREDO AMÉZQUITA /

CC.7167159 DE TUNJA /

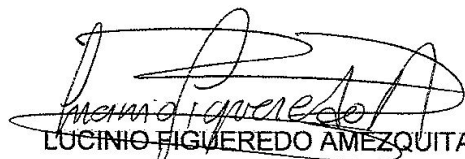
LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA-
PESOS (\$3,258,150) MTCE /

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y
DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y
RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL
MUNICIPIO DE TUTA /

Lo anterior en el Marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° MT-CD-CPS-035-2026 /

CORDIALMENTE,


LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA /
Contratista /

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA	
	Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-G85-F-60- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
Formato: ACTA DE INICIO		Administración: 2024-2027 TRD:

ACTA DE INICIO

FECHA PRESENTE ACTA	27/01/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-035-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-035-2026		
REGISTRO BPYP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	N/A	NIT	N/A
	LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA	C.C	7167159 de TUNJA
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCION, DIVULGACION, COORDINACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTISTICOS Y TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA		

VALOR	\$ 19.548.900,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
POLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	26/07/2026

En la oficina de Planeación y desarrollo del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA identificado con c.c No. 7167159 de TUNJA, en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. MT-CD-CPS-035-2026 teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCION, DIVULGACION, COORDINACION Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTISTICOS Y TURISTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 27 días del mes de ENERO de 2026.

 MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Supervisor SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO	 LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA Contratista
---	--

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	DAVID ESTEBAN FORNAS BOLIVAR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Cargo:	CONTRATISTA	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MT-CD-CPS-035-2026

Fecha de Celebración: **VEINTIDOS (22) DE ENERO DE 2026**
Entidad Contratante: **MUNICIPIO DE TUTA**
NIT: **800027292-3**
Nombre del Contratista: **LUCINIO FIGUEREDO AMÉZQUITA**
C. C. No. **7.167.159 DE TUNJA**
Objeto Del Contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA".**
Valor: **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$19.548.900) M/CTE**
Plazo: **SEIS (06) MESES**

Los aquí suscribientes, **OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Tuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.630.686 expedida en Tunja, en su calidad de **DELEGADO PARA CONTRATAR** según el decreto 015 del ocho (08) día del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **LUCINIO FIGUEREDO AMÉZQUITA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **7.167.159 DE TUNJA**, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, para la contratación directa de las Entidades Estatales hemos celebrado el presente Contrato de prestación de Servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: **a)**. Que al Municipio de Tuta (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **b)**. Que la Medición de Desempeño Municipal tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados. **c)**. En el Municipio de Tuta se ha venido presentando la necesidad de servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona con título de Licenciado en artes plásticas o a fines. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del profesional es suficiente y no requiere de una

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado
de planeación
y gestión



estructura administrativa. **d).** Que, dentro de la Planta de personal del Municipio, no existe personal que realice las actividades de asesoría y fortalecimiento en este tema a la oficina de Secretaría de Planeación y Desarrollo según certificación expedida por la Secretaría de convivencia, talento humano e integración social. **e).** Que, acredita la experiencia e idoneidad como persona con título de Licenciado en artes plásticas o a fines con conocimientos y experiencia en áreas a fines, lo cual garantiza el cumplimiento del objeto a contratar ajustándose a los precios del mercado acorde al estudio de mercado realizado. **f).** Que la propuesta fue presentada al Ejecutivo de la entidad la cual fue avalada para la ejecución del contrato. **g)** Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato expedida por la Secretaría de Hacienda. **h)** Que la ley 80 de 1993, en su artículo 32 contempla la existencia del Contrato estatal de prestación de servicios, ratificado ello por el artículo 2º, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; **i).** Que, por el objeto a contratar, es procedente el uso de la modalidad de contratación directa del literal h, del numeral 4o del artículo 2o de la ley 1150 de 2007. **j)** Que por tratarse de un contrato Estatal de prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión en virtud de lo dispuesto en el literal h del numeral 4o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas podrán celebrarse mediante contratación directa con aquella persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto mismo. **k).** De acuerdo con el Estudio y documentos previos, elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo, se requiere contar con el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA"**. **l).** Que el presente contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993, Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GESTOR CULTURAL Y DE TURISMO PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN, COORDINACIÓN Y RESCATE DE VALORES CULTURALES, ARTÍSTICOS Y TURÍSTICOS DEL MUNICIPIO DE TUTA". Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Administración Municipal. **2)** Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. **3)** Mantener en total reserva el contenido de la información manejada por el Municipio y en especial de la dependencia **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. **5)** Ejercer las

Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre: Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo: Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co



actividades teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. 6) Presentar informe al Supervisor del contrato 7) Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 8) Registrarse en el Sistema de información y Gestión de Empleo de la Función Pública - SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. Las demás inherentes al objeto a contratar. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente instrumento contractual: Además de las derivadas del presente contrato, de la ley, tendrá entre otras las siguientes: **1) Obligaciones en materia de documentos: 1.1)** Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el contrato. **1.2)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, para el cual deberá entregar al Municipio, copia del pago de la cotización en salud, tomando como base los parámetros establecidos en el citado artículo, verificación que realizará el interventor del contrato. **1.3)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al Municipio, certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. Obligación que además deberá ser verificada por el supervisor del contrato. **1.4) Otras erogaciones:** Corresponde al **CONTRATISTA** asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente instrumento contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS. (\$19.548.900) M/CTE** que se cancelarán según **SEIS (06) PAGOS EN MENSUALIDADES POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 3.258.150) M/CTE**, en caso de honorarios por día se realizará el cálculo respectivo de los honorarios. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** a) Implementar los programas que promuevan la cultura y protejan las manifestaciones culturales. B. Apoyar la formulación de planes y programas que promuevan la práctica de artes como Artes Plásticas, Música, canto, Danzas etc. C. Realizar proyectos pedagógicos y de promoción cultural en las diferentes líneas artísticas como la música, danza, artes plásticas, etc. D. Apoyar la elaboración de planes de promoción para el fomento de la cultura y turismo. E.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoya Secretario de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co



Coordinar con la administración municipal la promoción de la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales, apoyando bolsas de trabajo, becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a la actividad culturales. F. Brindar y gestionar capacitación y formación artística en las diferentes áreas de la cultura (danza, música, artes plásticas, pintura, etc). G. Sugerir y coordinar el arregio de senderos turísticos de acuerdo a las necesidades y tendencias. H. Apoyar y coordinar todo proyecto cultural y turístico que sea formulado o presentado por el Municipio en otras entidades oficiales o aquellos presentados por un privado ante el Municipio. i. Dar a conocer y resaltar los sitios de interés cultural y turístico del Municipio de Tuta. J. Coordinar y participar en las diferentes actividades Artísticas y culturales del Municipio. K. Brindar apoyo a los programas culturales de las escuelas de formación del Municipio. L. Fomentar y coordinar estrategias que permitan dar a conocer los sitios turísticos y culturales del Municipio. M. Presentar mensualmente informe de actividades al supervisor, con sus respectivos soportes y planilla de seguridad social pagada. N. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, certificando que reposan en la dependencia correspondiente. O. Entregar un informe final que incluya el consolidado del desarrollo de las actividades del contrato. **Propiedad Intelectual:** la información que se genere con ocasión de la ejecución del objeto a contratar, no podrá ser utilizada para fines diferentes a los establecidos en el mismo, ni tampoco ser reproducida, comercializada, ni cedida a terceros sin la respectiva autorización del municipio de Tuta, so pena de incurrir en sanciones legales que correspondan. Los productos resultantes del desarrollo del contrato serán de uso exclusivo del municipio de Tuta y le corresponderán los respectivos derechos patrimoniales de autor y de producción. **3.2 Obligaciones Generales Del Contratista:** 1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de prestación de servicios los escenarios y sus elementos, en los cuales desarrolle las actividades propuestas en el presente contrato. 3. Adquirir y utilizar todos los elementos de protección personal para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a las actividades que realice. 4. Informar de inmediato a la Secretaría de Planeación y Desarrollo todo accidente e incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades. 5. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de su trabajo todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros. 6. El valor del contrato de prestación de servicios incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 7. Al suscribir el acta de recibo final el contratista debe entregar la documentación física y electrónica que se produjo en razón a sus actividades organizada de acuerdo a lo establecido en la tabla de retención documental y el programa de gestión de documentos de la Alcaldía de Tuta -

Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre: Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo: Apoyo Secretaría de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación



Boyacá. 8. Mantener la reserva y confidencialidad, sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Municipio. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 9. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo descrito en la propuesta y las exigencias del municipio de acuerdo con los procedimientos adelantados y las competencias legales. 10. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MIPG y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial. 11. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad. 12. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. **3.3 Obligaciones del Municipio de Tuta** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoya Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



presente contrato, será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL**-El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Así mismo, el presente contrato de prestación de servicios, no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA. **SEXTA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: 2320202009-36-124302-16-3301087-02600000001151 Denominado: Formación en Artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA-DEP:ADMISTRACION CENTRAL - SEC: cultura -PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 83 de fecha 08 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Secretaria de Planeación y Desarrollo, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **OCTAVA. MULTAS**. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará la SUPERVISIÓN en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Tunja. **NOVENA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que se trata de una contratación directa, no se entregará anticipo y los servicios se remunerarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** -Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**. Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado
de planeación
y gestión



administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO.** —EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa. **DÉCIMA QUINTA: CONTRATOS ADICIONALES.** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SEXTA:**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaría de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado
de planeación
y gestión



INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del Estado a la fecha. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2. La existencia del registro presupuestal. 3. La Verificación de cobertura de la ARL por parte del supervisor. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO como por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Tuta a la dirección Carrera 7 No. 5-53. Segundo Piso Palacio Municipal y al Correo Electrónico alcaldia@tuta-boyaca.gov.co. Al contratista a la dirección: Vereda Regencia Tuta, Teléfono: 3115019026. Correo Electrónico: lucifigam@gmail.com **VIGÉSIMA QUINTA -**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaría de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg modelo integrado
de planeación
y gestión



DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el municipio de Tuta (Boyacá).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA FÍSICA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	Luisa Fernanda Fernández Suarez	Oscar Eduardo Espitia Rojas	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaría de Contratación	Secretario de Contratación	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 753 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Pag: 1 de 1



13/01/2026

Número : 83 Solicitud No. : 83 Fecha : 08/01/2026
Concepto : SERVICIOS PROFESIONALES GESTOR CULTURAL Y TURISMO PARA PROMOCION Y DIVULGACION
COORDINACION RESCATE VALORES CULTURALES ARTISTICOS TURISTICOS MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.4.3.02	19.548.900,00

TOTAL : DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (19.548.900,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514



MUNICIPIO DE TUTA

NIT. 800027292-9

CR 753 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

Pag 1 de 1



20/01/2020

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro : 115 Disponibilidad : 83 Fecha : 22/01/2026
C.C/NIT. : 7167159 Nombre : LUCINIO FIGUEREDO AMEZQUITA
Concepto : SERVICIOS PROFESIONALES GESTOR CULTURAL Y TURISMO PARA PROMOCION Y DIVULGACION
COORDINACION RESCATE VALORES CULTURALES ARTISTICOS TURISTICOS MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.4.3.02	19.548.900,00

TOTAL: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS (19.548.900,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 1056928432

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141081506986		
			 (415) 7707212489984(8020) 0000141081506986		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 1 6 7 1 5 9 5		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja		14. Buzón electrónico 20
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 7 1 6 7 1 5 9		
28. País COLOMBIA		29. Departamento Boyacá	30. Ciudad/Municipio Tunja		0 0 1
31. Primer apellido FIGUERO		32. Segundo apellido AMEZQUITA	33. Primer nombre LUCINIO		34. Otros nombres
35. Razón social					
36. Nombre comercial					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá	40. Ciudad/Municipio Tunja		8 3 7
41. Dirección principal VDA REGENCIA FCA CHAPINERO					
42. Correo electrónico lucfigam@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 5 0 1 9 0 2 6	45. Teléfono 2 3 1 2 4 9 7 7 4 7 7		
CLASIFICACIÓN					
46. Código 0 1 5 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 1 0 1		48. Código 1	
49. Fecha inicio actividad 1		50. Código 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 2 0					
20. Obtención NIT					
Usuarios aduaneros					
54. Código					
Exportadores					
55. Forma					
56. Tipo					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos ☐ SI ☒ NO					
60. No. de Folios 10					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:					
984. Nombre FIGUERO AMEZQUITA LUCINIO					
985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos	001
Página 2 de 2 Hoja 6		
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 141081506986  (415)7707212489984(8020)0000141081506986
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros		
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comercio 0 2 161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 6 2		
162. Nombre del establecimiento TODOVIDRIOS TUTA		
163. Departamento Boyacá 1 5		164. Ciudad/Municipio Tuta 8 3 7
165. Dirección CR.7 4 36 CEN		
166. Número de matrícula mercantil 3 5 7 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 1 0 9
168. Teléfono 3 1 1 5 0 1 9 0 2 6		169. Fecha de cierre 2 0 2 2 0 3 2 3
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono		169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento 161. Actividad económica		
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono		169. Fecha de cierre



Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FIGUEREDO AMEZQUITA LUCINIO, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 7167159, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-159-02-00568-1, con una antigüedad de DIEZ Y OCHO (18) año(s).

Se expide en TUTA, a los veinte y un (21) días del mes de julio de 2025, con destino a: AL INTERESADO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	7167159
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	LUCINIO FIGUEROA AMEZQUITA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TUTA TELÉFONO:	7444444
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4637055271	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:
DÍAS DE MORA:	11	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		9995810751

NOVEDADES													
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC

LIQUIDACIÓN GENERAL						
				TOTALES		
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO	
PENSIÓN						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8002248088	230301	230301-PORVENIR		1	\$ 282.200	
SUBTOTAL:				1	\$ 282.200	
SALUD						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS		1	\$ 220.500	
SUBTOTAL:				1	\$ 220.500	
RIESGOS PROFESIONALES						
		ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 9.300	
SUBTOTAL:				1	\$ 9.300	

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 3.700
TOTAL PAGADO:	\$ 512.000